(CÁCERES) Registro de entidades: 01100247 CIF: P-1002500E C/ Vía de la Plata, 7 C.P: 10750 Tfno. 927 48 80 12. Fax. 927 48 80 75

www.banosdemontemayor.es







ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE BAÑOS DE MONTEMAYOR (CÁCERES), EL DÍA 27 DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISEIS

Asistentes:

Sr. Alcalde- Presidente:

D. Óscar Mateos Prieto (PP).

Sres. Concejales:

D. Luis Martín Campo (PP)

D. Felipe Quintero del Pozo (PP)

Da Sara Muñoz Campo (PP)

Dª María Josefa Fragoso Gómez (PP)

D. Roberto Rodríguez Hernández (PSOE)

En el Ayuntamiento de Baños de Montemayor, Cáceres, siendo las 20:00 horas del día 27 de Octubre de 2016, se reúnen debidamente convocados los Sres. Concejales expresados al margen, en primera convocatoria y con el quórum exigido por ley, al objeto de celebrar sesión ordinaria y pública, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Óscar Mateos Prieto, asistidos de la Secretaria- Interventora del Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde saluda a los señores Concejales, a la Secretaria, disculpa la ausencia del Sr. Talaván por motivos laborales y ordena el comienzo de la sesión de conformidad con el orden del día cuya convocatoria se ha distribuido al efecto.

Secretaria- Interventora

Dña. Carolina Cortón Fernández

ORDEN DEL DIA

- 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2016
- 2.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.
- 3.- APROBACIÓN INICIAL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO EN LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO ENTRE PARTIDAS DE GASTOS DE DISTINTA ÁREA.

(CÁCERES)

Registro de entidades: 01100247 CIF: P-1002500E C/ Vía de la Plata, 7 C.P: 10750 Tfno. 927 48 80 12. Fax. 927 48 80 75

www.banosdemontemayor.es







- 4.- APROBACIÓN RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS.
- 5- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA LA MODIFICACIÓN DEL DECRETO 287/2015 RELATIVO AL PLAN DE EMPLEO SOCIAL.
- 6.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES OFICIALES.
- 7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.
- 1°.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2016. -El Sr. Alcalde pregunta a los señores Concejales si tienen alguna observación que hacer al acta de la sesión ordinaria celebrada el día 29 de Septiembre de 2016, y cuya copia ha sido distribuida con la convocatoria a la presente. Sometida a votación por el Sr. Alcalde, es aprobada por unanimidad.de los asistentes a dicha sesión.
- **2°.- DACIÓN DE CUENTA RESOLUCIONES DE ESTA ALCALDÍA.-**. Conforme lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales, el Sr. Alcalde informa de las Resoluciones por él dictadas, a saber:
 - Resolución de Alcaldía de fecha 22/09/2016, adjudicando a la empresa José Antonio Casero, S.L, el contrato de servicios de consultoría y asistencia técnica por procedimiento negociado sin publicidad.
 - Resolución de Alcaldía de fecha 30/09/2016, adjudicando al Club Deportivo "La Luna", el contrato de servicios consistente en impartir actividades en el pabellón "José Manuel Calderón", por procedimiento negociado sin publicidad.
 - Resolución de Alcaldía de fecha 27/09/2016, aprobando las nóminas de los trabajadores del Ayuntamiento, mes de Septiembre, por un importe de 17.031,12 euros.
 - Resoluciones de Alcaldía de fecha 04/10/2016, reconociendo bonificaciones del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
 - Resolución de Alcaldía de fecha 07/10/2016, aprobando relación de facturas por importe de 12.714,92 euros.
 - Resolución de Alcaldía de fecha 19/10/2016, contratando a un peón de servicios múltiples para cubrir necesidades surgidas en los servicios municipales.
 - Resolución de Alcaldía de fecha 20/10/2016, aprobando cuenta justificativa de anticipo de caja fija y reponiendo fondos.
 - Resolución de Alcaldía de fecha 24/10/2016, aprobando y ordenando el pago a la Federación extremeña de fútbol sala de la inscripción del equipo Baños de Montemayor Villa Termal

(CÁCERES) Registro de entidades: 01100247 CIF: P-1002500E C/ Vía de la Plata, 7 C.P: 10750 Tfno. 927 48 80 12. Fax. 927 48 80 75

www.banosdemontemayor.es







3°.- APROBACIÓN INICIAL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO EN LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO ENTRE PARTIDAS DE GASTOS DE DISTINTA ÁREA DE GASTO.- Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que cabe efectuar transferencias de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas pertenecientes a aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal.

Vista la providencia de Alcaldía mediante la cual se incoó el inicio de este procedimiento, la Memoria de Alcaldía de fecha 21 de Octubre de 2016, el informe de Intervención de fecha 21 de Octubre de 2016, visto el Dictamen de la Comisión Informativa Permanente y Especial de Cuentas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, por unanimidad de los asistentes adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinta área de gasto, como sigue a continuación:

Altas en aplicaciones de gastos

	Aplicación Presupuestaria y denominación	Euros
1532 609.10	Pavimentación vías públicas. Infraestructuras y bienes naturales. Cerrajería	10.000,00
171 210.00	Parques y jardines. Infraestructuras y bienes naturales	20.000,00
323 625.00	Funcionamiento de centros docentes de EIP y EE. Mobiliario y enseres colegio y guardería	5.500,00
327 221.99	Otros suministros (hogar)	2.500,00
3321 220.00	Bibliotecas públicas. Ordinario no inventariable	2.500,00
3321 222.00	Bibliotecas públicas. Servicios de telecomunicaciones biblioteca	5.500,00
920 160.00	Administración general.Seguridad social	3.000,00
920 221.10	Administración general. Productos de limpieza y aseo	6.000,00
920 226.02	Administración general. Publicidad y propaganda	3.000,00
920 227.99	Administración general. Otros trabajos realizados por otras	10.000,00



(CÁCERES)

Registro de entidades: 01100247 CIF: P-1002500E C/ Vía de la Plata, 7 C.P: 10750 Tfno. 927 48 80 12. Fax. 927 48 80 75

www.banosdemontemayor.es







	empresas y profesionales	
920 626.00	Administración general. Equipos para procesos de información	4.000,00
	TOTAL	72.000,00

Bajas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria y denominación		Euros
1522 682.01	Conservación y rehabilotación de la edificación	4.000,00
165 619.00	Alumbrado público. Inversión en renovación farolas alumbrado	6.000,00
241 131.07	Fomento de empleo	15.000.00
312 221.00	Hospitales, servicios de urgencia y centros de salud. Energía eléctrica	1.500,00
323 131.06	Funcionamiento de centros docentes de EIP y EE. Guardería de verano y ludotecas	2.000,00
3321 626.00	Bibliotecas públicas. Equipos para proceso de información	4.000,00
920 120.06	Administración general. Trienios	1.500,00
920 121.00	Administración general. Complemento de destino	4.000,00
920.121.01	Administración general. Complemento específico	2.000,00
920 150.00	Administración general. Productividad	3.000,00
920 222.00	Administración general. Servicio de telecomunicaciones	3.000,00
920 767.01	Administración general. Cuota DIVA	16.000,00
932 227.08	Gestión del sistema tributario. Servicios de recaudación a favor de la entidad	10.000,00
	TOTAL	72.000,00

(CÁCERES) Registro de entidades: 01100247 CIF: P-1002500E C/ Vía de la Plata, 7 C.P: 10750 Tfno. 927 48 80 12. Fax. 927 48 80 75

www.banosdemontemayor.es







SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

4°.- APROBACIÓN RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS.- Visto el informe de Secretaría emitido en fecha 21 de Octubre de 2016, en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para proceder al reconocimiento extrajudicial de los créditos pertenecientes a otro ejercicio presupuestario durante el actual.

Visto el informe de Intervención de fecha 21 de octubre de 2016, en el que se establecía que era posible dicho reconocimiento.

Vista la propuesta realizada por la Alcaldía, y visto el informe de la Comisión Informativa y Especial de Cuentas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el Pleno a propuesta de la Comisión Informativa y Especial de Cuentas, adopta por unanimidad el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el reconocimiento de los créditos relativo a las facturas que se adjuntan, por importe de $121,49 \in$, correspondientes a ejercicios anteriores.

SEGUNDO. Aplicar con cargo al Presupuesto del ejercicio 2016 los correspondientes créditos por importe de 121,49 €, con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes, de las cuales se realizaron las correspondientes retenciones.

- **5°.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA LA MODIFICACIÓN DEL DECRETO 287/2015 RELATIVO AL PLAN DE EMPLEO SOCIAL.-** El Sr. Presidente señala que el Grupo municipal popular del Excmo. Ayuntamiento de Baños de Montemayor presenta para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal la siguiente Moción e insta a la Junta de Extremadura a que antes de la aprobación de la segunda convocatoria del plan de Empleo Social, mediante Decreto, modifique el Decreto 287/2015 que regula dicho Plan en los siguientes aspectos:
 - 1. Elimine la discriminación social permitiendo el acceso a los empleos creados con esta subvención a aquellas personas en riesgo de exlusión social, paradas de larga duración, que hayan agotado las prestaciones por desempleo, pudiendo ser éstas perceptoras de renta Básica de Inserción o cualquier otra prestación reconocida, y en caso de limitar por el cálculo de ingresos de la unidad familiar, que se tengan en cuenta este límite en ambos casos.
 - 2. Que se de libertad a los Ayuntamientos para la creación de los puestos de trabajo que en cada municipio se precise, atendiendo a sus necesidades y conforme a los Convenios Colectivos vigentes, con el único límite de la totalidad de la subvención concedida.
 - 3. Que el Servicio Extremeño Público de Empleo intervenga en el proceso de selección de trabajadores, tal y como viene haciendo en otros Planes de Empleo.
 - 4. Que se determine la realización de adecuación a los puestos ofertados por el Ayuntamiento.

(CÁCERES)

Registro de entidades: 01100247 CIF: P-1002500E C/ Vía de la Plata, 7 C.P: 10750 Tfno. 927 48 80 12. Fax. 927 48 80 75

www.banosdemontemayor.es







5. Que se de libertad a los Ayuntamientos para realizar las contrataciones acogidas a la presente subvención en el momento que lo requieran, debiendo justificar tras la finalización del período de la convocatoria el gasto realizado.

Sometida a votación, el Pleno, por unanimidad de los asistentes, , aprueba la moción presentada por el grupo municipal popular en los términos establecidos con anterioridad.

6°-.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES OFICIALES.-

- El Sr. Alcalde informa de la contratación laboral de un puesto de peón de servicios múltiples incluído dentro del Plan de Empleo Social para el Ayuntamiento de Baños de Montemayor.
- El Sr. Alcalde informa del encargo de la realización de la maqueta "Termas Romanas de Baños de Montemayor".
- El Sr. Alcalde informa de la inaguración de la XIX edición del Otoño Mágico en el Valle del Ambroz, que tendrá lugar el viernes 28 de Octubre, a las 20:00 horas en el Auditorio Santa Catalina de Baños de Montemayor.
- El Sr. Alcalde informa de la reunión solicitada a la Confederación Hidrográfica del Tajo para tratar diferentes temas, como son los relativos a la limpieza del río, las piedras existentes en el mismo, la paralización producida en la tramitación del Plan General municipal por la falta del informe de la Confederación.

7°.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se producen.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta y da por finalizada la sesión a las 20:45 horas, de lo que cómo secretaria, doy fe.

El Alcalde, La Secretaria

Fdo. Óscar Mateos Prieto

Fdo. Carolina Cortón Fernández

(CÁCERES)
Registro de entidades: 01100247 CIF: P-1002500E
C/ Vía de la Plata, 7 C.P: 10750
Tfno. 927 48 80 12. Fax. 927 48 80 75

www.banosdemontemayor.es





